



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

**( 024 )**  
**20 ENERO 2022**

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0242 del 17 de febrero del 2015, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Duba del municipio de Gambita en el Departamento del Santander”

### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0242 del 17 de febrero del 2015, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Duba del municipio de Gambita en el Departamento del Santander”

de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y la Sección 2.1.1.2.1. del decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicione o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que el Fondo Nacional de Vivienda expidió la siguiente resolución de asignación de Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, a hogares seleccionados por sorteo por Prosperidad Social el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Duba - del municipio de Gambita en el Departamento del Santander:

Resolución de asignación	Fecha de asignación	Hogares asignados
0242	17/02/2015	75
<b>Total Subsidios Asignados</b>		<b>75</b>

Que en la parte considerativa y resolutive del mencionado acto administrativo se establecieron los valores totales de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de dos mil novecientos diez millones seiscientos mil pesos m/cte. (\$ 2.910.600.000) distribuidos así:

Resolución Fonvivienda	Fecha Asignación	Valor Total Asignación SFVE
0242	17/02/2015	\$ 2.910.600.000
<b>TOTAL VALOR RECURSOS ASIGNADOS</b>		<b>\$ 2.910.600.000</b>

Que teniendo en cuenta el correo electrónico del 11 de mayo de 2021 suscrito por Fiduciaria Bogotá donde pone en conocimiento que se debe aclarar y modificar la resolución de asignación mencionada para el proyecto Urbanización Villa Duba del municipio de Gambita en el Departamento del Santander, indicando el valor del salario mínimo legal vigente (SMLV) correspondiente a la vigencia en la que el constructor realizó la entrega de la vivienda.

Que de acuerdo al acta de entrega a satisfacción del proyecto por parte del Contratista de obra a la Fiduciaria Bogotá con aval de Fonade, en donde se estipula que la fecha de terminación del contrato fue el 03 de febrero de 2016 con un valor final de \$3.247.524.000.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)

Versión: 6.0

Fecha:17/03/2021

Código: GDC-PL-11

Página 2 de 5

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0242 del 17 de febrero del 2015, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Duba del municipio de Gambita en el Departamento del Santander”

Que el acta N° 110 del 22 de diciembre de 2021 del comité Financiero – Fidecomiso Programa de Vivienda Gratuita, se aprueban los ajustes a la resolución de asignación para 15 proyectos, en donde se encuentra la del proyecto Urbanización Villa Duba del municipio de Gambita en el Departamento del Santander.

Que con base en lo anterior se hace necesario modificar parcialmente la parte considerativa y resolutive de la Resolución No. 0242 del 17 de febrero del 2015, aclarando que el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a las soluciones de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, conforme a la vigencia de entrega de las viviendas por parte del constructor, correspondiente a la suma de dos mil ochocientos ochenta y dos millones ciento setenta y siete mil quinientos cincuenta pesos m/cte. (\$ 2.882.177.550) calculados con base en el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente de la entrega de la vivienda por parte del Constructor, distribuidos así:

Resolución Fonvivienda	Fecha Asignación	Valor Total Asignación SFVE
0242	17/02/2015	\$ 2.882.177.550
<b>TOTAL VALOR RECURSOS ASIGNADOS</b>		<b>\$ 2.882.177.550</b>

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Modificar parcialmente la parte considerativa y resolutive de la Resolución No. 0242 del 17 de febrero del 2015, por los motivos expuestos en las consideraciones del presente acto administrativo, en el sentido de ajustar el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a las soluciones de vivienda de setenta y un (71) hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el cual asciende a la suma de dos mil ochocientos ochenta y dos millones ciento setenta y siete mil quinientos cincuenta pesos m/cte. (\$ 2.882.177.550), distribuidos así:

No.	Identificación No.	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR SFVE
1	28140494	ROSALBA GARAVITO CARDENAS	\$ 40,594,050
2	1099322355	LUZ MARINA DIAZ SAENZ	\$ 40,594,050
3	13689818	OMAR CUERVO SUAREZ	\$ 40,594,050
4	5766653	CARMELINO NIÑO	\$ 40,594,050
5	2091651	LUIS ANTONIO DIAZ SANCHEZ	\$ 40,594,050
6	1099322729	MARIA OFELIA TORREZ VARGAS	\$ 40,594,050
7	5642112	ANGEL LUIVE CUERVO RODRIGUEZ	\$ 40,594,050
8	1099322154	MARGARITA PARRA GONZALEZ	\$ 40,594,050
9	1099322891	LIZETH NATHALIA CIPAGAUTA MORALES	\$ 40,594,050
10	328329	LUIS HERNANDO URRUTIA ARDILA	\$ 40,594,050
11	5642469	LUIS GERALDO MARTINES MATEUS	\$ 40,594,050
12	5642359	JOSE ELPIDIO TOPAHUESO ROJAS	\$ 40,594,050
13	5642403	JOSE ANGEL FIGUEREDO RODRIGUEZ	\$ 40,594,050

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)

Versión: 6.0

Fecha:17/03/2021

Código: GDC-PL-11

Página 3 de 5

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0242 del 17 de febrero del 2015, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Duba del municipio de Gambita en el Departamento del Santander”

No.	Identificación No.	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR SFVE
14	28140670	DORIS PINEDA MEZA	\$ 40,594,050
15	1099322554	MARIA ROCIO LOPEZ AVENDAÑO	\$ 40,594,050
16	28428978	MARIA ESTHER PALACIOS MUÑOZ	\$ 40,594,050
17	1101684413	JOSE EPIMENIO FORERO FANDIÑO	\$ 40,594,050
18	1099322711	ANA MARIA CARDENAS FORERO	\$ 40,594,050
19	28140476	VIRGINIA TOPAHUESO FORERO	\$ 40,594,050
20	28140465	MARGARITA GRANADOS PINEDA	\$ 40,594,050
21	20188725	ANA ASCENSION VILLAMIL GALVIS	\$ 40,594,050
22	5641580	ARISTOBULO SOLER RODRIGUEZ	\$ 40,594,050
23	2091930	OTILIO LOZADA	\$ 40,594,050
24	2091873	EDUARDO JIMENEZ	\$ 40,594,050
25	1005344138	BLANCA ALCIRA GARAVITO LOPEZ	\$ 40,594,050
26	1051954069	BLANCA JUDIT NIÑO NIÑO	\$ 40,594,050
27	28140354	BELEN OLARTE CAMACHO	\$ 40,594,050
28	40031691	AMPARO FANDIÑO NIÑO	\$ 40,594,050
29	5642180	PABLO RIAÑO	\$ 40,594,050
30	2091696	JOSE DIEGO CAMACHO RODRIGUEZ	\$ 40,594,050
31	28140381	MARIA DEL CARMEN TOPAHUESO FORERO	\$ 40,594,050
32	5642041	BENILDO TOPAHUESO	\$ 40,594,050
33	1099322393	EDITH ISABEL VELA GARAVITO	\$ 40,594,050
34	1099322631	MARIA DEL CARMEN VIASUS LOPEZ	\$ 40,594,050
35	28140404	MARIA DEL CARMEN RIAÑO MARTINEZ	\$ 40,594,050
36	28140585	GLORIA ISABEL VILLAMIL VARGAS	\$ 40,594,050
37	52437429	JANETH AMOROCHO MATEUS	\$ 40,594,050
38	1099322798	BLANCA ROSALBA FORERO VELA	\$ 40,594,050
39	5641897	EDUARDO FORERO AMAYA	\$ 40,594,050
40	1123161381	ANA MARCELA JIMENEZ SAENZ	\$ 40,594,050
41	1099322522	ANA ALEJANDRINA RIAÑO FANDIÑO	\$ 40,594,050
42	39796404	ROSALIA PINEDA LOPEZ	\$ 40,594,050
43	23315521	SOCORRO GUTIERRES	\$ 40,594,050
44	5641866	MIGUEL NIÑO NIÑO	\$ 40,594,050
45	28140648	WALDINA QUINTERO SOLANO	\$ 40,594,050
46	52237168	ANA INES MARTINEZ GONZALEZ	\$ 40,594,050
47	41579871	CARMEN RIAÑO MUÑOZ	\$ 40,594,050
48	1099322243	CLAUDIA PILAR NIEVES CASTELLANOS	\$ 40,594,050
49	1111194768	MARIA DEL PILAR RIOS SUAREZ	\$ 40,594,050
50	28140057	SMITH SALAMANCA NIÑO	\$ 40,594,050
51	5596093	JOSE ELVEI AGUDELO ROMERO	\$ 40,594,050
52	63478010	MARIA EUGENIA ARIAS	\$ 40,594,050
53	2091783	GULLERMO GRANADOS SIERRA	\$ 40,594,050
54	28140278	MARIA LOURDES VELA GOMEZ	\$ 40,594,050
55	1099322493	RUDY YANETH CARDENAS GARAVITO	\$ 40,594,050
56	28140543	BRICEIDA CUERVO RODRIGUEZ	\$ 40,594,050
57	1099322556	MARICELA VELA GONZALES	\$ 40,594,050
58	1099322675	ALBA ROCIO MUÑOZ LOPEZ	\$ 40,594,050
59	52192898	MARIA CECILIA FANDIÑO NIÑO	\$ 40,594,050
60	28140634	ROCIO DEL PILAR TOBO GUIO	\$ 40,594,050
61	35514594	LILIA CARDENAS FORERO	\$ 40,594,050

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0242 del 17 de febrero del 2015, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Duba del municipio de Gambita en el Departamento del Santander”

No.	Identificación No.	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR SFVE
62	13761239	MANUEL RAUL BARRETO PATARROYO	\$ 40,594,050
63	1099322571	SANDRA BIBIANA TORRES VARGAS	\$ 40,594,050
64	2091821	JOSE GABRIEL GARAVITO MOLINA	\$ 40,594,050
65	28139520	AMELIA GUERRERO ZARATE	\$ 40,594,050
66	28140289	ELVIRA GARAVITO VELA	\$ 40,594,050
67	28140624	EDELMIRA REBECA FORERO VELA	\$ 40,594,050
68	80654114	LUIS JESUS GARAVITO PEDRAZA	\$ 40,594,050
69	5642246	FROILAN RUEDA	\$ 40,594,050
70	5968777	PRIMITIVO LAMPREA PEREZ	\$ 40,594,050
71	5766764	ALIRIO AVELLANEDA TORRES	\$ 40,594,050
<b>TOTAL SFV ASIGNADOS</b>			<b>\$ 2,882,177,550</b>

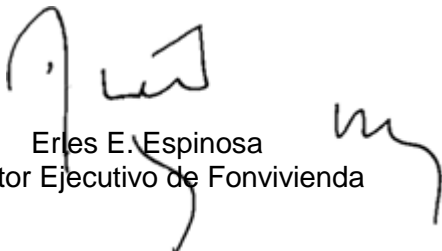
**Artículo 2.** Los demás acápite y apartes de la Resolución No. 0242 del 17 de febrero del 2015, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

**Artículo 3.** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**Artículo 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 20 ENERO 2022

  
Eriel E. Espinosa  
Director Ejecutivo de Fonvivienda

Proyectó: Lorena Rodríguez  
Revisó: Rocio Peña  
Aprobó: Marcela Rey